



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., catorce (14) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Acción de tutela No. 2023 – 0232

Con el fin de integrar en debida forma el contradictorio y evitar futuras situaciones que invaliden lo actuado, se dispone **VINCULAR** al presente trámite a la sociedad **ALMACENES CALZAMAS PEREZ O LTDA.**, para que en el término de un (1) día, se pronuncie frente a los hechos de la acción de tutela, concretamente sobre los tiempos cotizados por la señora **CLAUDINA GUEVARA**, 8 de septiembre de 1983 hasta el 2 de enero de 1988, la novedad de retiro de la mencionada señora reportada en octubre de 1988 y si se efectuaron o no los aportes de pensión de los periodos de las fechas indicadas.

Por secretaría remítase copia de la acción de tutela con sus anexos a la entidad vinculada y en caso de no ubicarse información de notificación, fíjese un aviso en el micro-sitio del Juzgado por el término de traslado.

Cúmplase,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

DM